ACUERDO NÚMERO **039 DE**

(21 de octubre de 2026)

"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura convencional PIC-CO -2026, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ETITC"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Estatuto General vigente, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional, y su alineación con los objetivos de Política se informó sobre las asignaciones de recursos para el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026, mediante oficio Radicado No. 2026-EE-382171 2026-10-16 del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo con la ampliación de la cobertura correspondiente al plan formulado por la ETITC y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, contempla (4) cuatro proyectos y proyecta la vinculación de 1.065 mil sesenta y cinco nuevos estudiantes de pregrado primer curso; incluye 765 nuevos estudiantes destinados a la compensación de faltantes en el sistema de los cuales 690 en el periodo 2026-2 y 75 en el periodo 2027-1 adicionales al stock de matrícula con una apropiación de **SETECIENTOS OCHO MIL MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 708.013.560**).

Que, para el Manejo adecuado de los recursos asignados la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central garantiza la ejecución de los recursos que fueron asignados, por tanto, cuentan con destinación exclusiva al proyecto formulado y aprobado de La distribución de los proyectos por líneas estratégicas, sub-líneas de destinación del recurso PIC -CO - 2026, recurso indexado 2023, 2024 y 2025.

Que, mediante oficio Radicado No. 2026-EE-382171 2026-10-16 del Ministerio de Educación, de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, emitió concepto técnico favorable para la presentación del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026, para su presentación al Consejo Directivo de la institución, como requisito para el trámite ante el Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Integral de Cobertura Convencional, con el proyecto definido así:

Nombre del Proyecto	Concepto del gasto	Recursos Aumento Base Presupuestal 2026
Ampliación de cobertura	Adquisición de Bienes y Servicios	$ 320.000.000
	Transferencias Corrientes	388.013.560

ARTÍCULO 2.- Aprobar **l**a asignación de los recursos por un monto total de **SETECIENTOS OCHO MIL MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($ 708.013.560)**, para aumento de la base presupuestal.

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de octubre de 2026.

El Presidente del Consejo Directivo,

HNO. EDGAR FIGUEROA ABRAJIM

El secretario del Consejo Directivo,

EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Aprobó: Consejo Directivo
Revisó: Consejo Directivo
Proyectó: Jorge Herrera Ortiz, Jefe Oficina Asesora de Planeación